

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		70.594.263
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.511
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.512.510
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		810.914
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		90.112
	99	Otros		3.611.484
09		APORTE FISCAL		66.051.705
	01	Libre		66.051.705
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		21.537
	03	Vehículos		21.537
		GASTOS		70.594.263
21		GASTOS EN PERSONAL	02	54.884.804
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	10.434.528
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.562.606
	04	Mobiliario y Otros		135.960
	05	Máquinas y Equipos		466.235
	06	Equipos Informáticos		101.890
	07	Programas Informáticos	04	2.389.871
	99	Otros Activos no Financieros		468.650
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.712.325
	02	Proyectos		1.712.325

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos	99
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	2.182
El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
Dicho personal no podrá exceder de 10 funcionarios.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	306.970
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	10.662.728
- En el Exterior, en Miles de \$	65.403
d) Convenios con personas naturales	
- N° de personas	5
- Miles de \$	170.822

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DE HACIENDA  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

31

- Miles de \$

293.938

f) Autorización máxima para gastos en Asignación por Turnos, Artículo 12 Ley N° 19.479:

- Miles de \$

8.280.749

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$

308.326

Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en capacitaciones al personal del Servicio, en especial capacitaciones relacionadas con las nuevas atribuciones y obligaciones del Servicio derivadas de la implementación de la reforma tributaria del año 2014.

04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.